

HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1355/2013

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar a la ASOCIACIÓN MUTUAL 9 DE JULIO OLÍMPICO FREYRE, con domicilio en esta localidad, un préstamo dinerario por la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), a restituir en veinticuatro (24) meses, con una tasa fija de interés del dos por ciento (2,00%) mensual por la espera en la devolución.....

Artículo 2º: EL monto mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza será destinado por la Municipalidad de Freyre al pago de la mano de obra y materiales necesarios para la realización de la Primer Etapa de la Obra de Infraestructura Vial consistente en la ejecución de Cordón Cuneta a llevarse a cabo en el Sector Este de la localidad.....

Artículo 3º: AUTORÍCESE a la Dirección de Recursos Públicos y Finanzas de esta Municipalidad a imputar el ingreso del capital a la Partida 1.02.01.01.01.03 – *Créditos Mutual 9 de Julio – Ingreso - Cordón Cuneta*, y el egreso de la amortización de capital e intereses en la Partida 2.02.03.10.01.02.03 - *Amortización de Créditos Mutual 9 de Julio Olímpico – Cordón Cuneta*, del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.....

Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los diecinueve días del mes de Diciembre de dos mil trece.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 282/2013 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veinte de Diciembre de dos mil trece.-----